



Resolución Jefatural No. 113 -2011-AGN/J

Lima, 28 MAR 2011

Visto el Memorandum N° 002-2011-AGN-OTA/OF, de la Oficina Financiera sobre Saldo de Balance 2010, para ser incluido en el Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2011;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Jefatural N° 628-2010-AGN/J de fecha 28 de diciembre de 2010, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos del Pliego 060 Archivo General de la Nación para el Año Fiscal 2011;

Que de acuerdo con la información proveniente del Balance de Ejecución del Presupuesto del Ejercicio 2010, según reporte del SIAF Formato EP-1 se muestran Saldos en la Fuente de Financiamiento 1.13 Donaciones y Transferencias, los mismos que deben ser incorporados en el Presupuesto Institucional para el presente año;

De conformidad con el Artículo 42° numeral 42.1 literal d) de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y Resolución Ministerial N° 197-93-JUS Reglamento de Organización y Funciones; y

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y la Oficina de Planificación y Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo Primero .- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 060 Archivo General de la Nación para el Año Fiscal 2011, hasta por la suma de DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 17,448.00), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

(En Nuevos Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

1.9.	SALDOS DE BALANCE	17,448
1.9.1.	SALDOS DE BALANCE	17,448
1.9.1.1.	SALDOS DE BALANCE	17,448
1.9.1.1.1.	SALDOS DE BALANCE	17,448
1.9.1.1.1.1.	SALDOS DE BALANCE	17,448
TOTAL INGRESOS		17,448

EGRESOS

SECCIÓN PRIMERA	:		GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO	:	060	Archivo General de la Nación
UNIDAD EJECUTORA	:	001	Oficina Técnica Administrativa - AGN
FUNCIÓN	:	03	Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
PROGRAMA FUNCIONAL	:	012	Identidad y Ciudadanía
SUB-PROGRAMA FUNCIONAL	:	0022	Registros Públicos
ACTIVIDAD	:	1.000498	Vigilancia y Conservación de Documentos
COMPONENTE	:	3.000508	Desarrollo del Sistema Nacional de Archivos
META	:	00001	Supervisión, Asesoramiento y Administración de Archivos.

(En Nuevos Soles)

5. GASTOS CORRIENTES

5,983

2. GASTOS PRESUPUESTARIOS

2.3	BIENES Y SERVICIOS	5,983
2.3.2	Contratación de Servicio	5,983
2.3.2.7	Servicios Profesionales y Técnicos	5,983
2.3.2.7.4	Servicios de Procesamiento de Datos e Informática	5,983
2.3.2.7.4.99	Otros servicios de Informática	5,983

PROGRAMA FUNCIONAL	:	012	Identidad y Ciudadanía
SUBPROGRAMA FUNCIONAL:	:	0022	Registros Públicos
ACTIVIDAD / PROYECTO	:	1.000498	Vigilancia y Conservación de Documentos
COMPONENTE	:	3.000327	Conservación y Servicios Archivísticos
META	:	00001	Organización y Atención de Documentos Archivísticos a Usuarios.

5. GASTOS CORRIENTES

11,465

2. GASTOS PRESUPUESTARIOS

2.3	BIENES Y SERVICIOS	11,465
2.3.	Compra de Bienes	3,189
2.3.1.5	Materiales de Oficina	3,189
2.3.1.5.1	De Oficina	3,189
2.3.1.5.12	Papelería en General, Útiles y Materiales de Oficina	3,189
2.3.2	Contrataciones de Servicio	1,267
2.3.2.1	Viajes	1,267
2.3.2.1.2	Viajes Domésticos	1,267
2.3.2.1.22	Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio	1,267
2.3.2.2	Servicios Básicos, Comunicaciones, Publicidad y Difusión	7,009
2.3.2.2.4	Servicio de Publicidad, Impresiones e Imagen Institucional	7,009
2.3.2.2.44	Servicio de Impresión, Encuadernación y Empastado	7,009

TOTAL EGRESOS

11,448



Resolución Jefatural No. 113 -2011-AGN/J

Artículo Segundo.- La Oficina de Planificación y Presupuesto del Pliego 060 Archivo General de la Nación, responsable del proceso presupuestario de la Unidad Ejecutora 001 Oficina Técnica Administrativa – AGN, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componente, Finalidades de Meta y Unidades de Medida;

Artículo Tercero.- La Oficina de Planificación y Presupuesto del Pliego 060 Archivo General de la Nación, elaborará las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma;

Artículo Cuarto.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a los Organismos señalados en el artículo 23º, numeral 23.2 de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

JOSEPH DAGER ALVA
Jefe Institucional

